

ANEXO 11-A

LISTA DE COMPROMISOS DEL PERÚ PARA LA ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS

1. A continuación se establecen los compromisos del Perú de conformidad con el Artículo 11.4 (Autorización de Entrada Temporal) con respecto a la entrada temporal de personas de negocios.
2. Sin perjuicio de la definición de "persona de negocios" en el Artículo 11.1 (Definiciones), los compromisos de Perú no se extenderán a los residentes permanentes de Singapur.

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones(incluyendo duración de la permanencia)
A. Visitantes de Negocios	
<p><u>Definición:</u></p> <p>Visitante de Negocios significa una persona de negocios que busca viajar al Perú con fines empresariales, incluyendo para:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) atender reuniones o conferencias;(b) realizar transacciones comerciales ¹; pero no para vender mercancías o suministrar servicios al público en general; o(c) realizar consultas empresariales relacionadas al establecimiento, expansión o liquidación de una empresa en el Perú. <p>La fuente principal de ingresos correspondiente a la actividad de negocios propuesta se encuentra fuera del Perú, y el lugar principal de negocios de esa persona y donde efectivamente se devengan las ganancias se encuentra, al menos predominantemente, fuera del Perú.</p>	<p>Duración de la Permanencia: Hasta 183 días.</p>

¹ Esto no incluye actividades de servicios financieros.

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo duración de la permanencia)
B. Inversionistas	
<p><u>Definición:</u></p> <p>Inversionista significa una persona de negocios que busca establecer o desarrollar una inversión en el Perú, en la cual la persona de negocios o su empresa hayan comprometido, o estén en vías de comprometer, un monto mínimo de capital establecido por la legislación migratoria.</p>	<p>Duración de la Permanencia: Hasta 90 días.</p>